



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades.							
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/OPDM/43					
Documento a través del cual el usuario cuya cuenta presenta adeudos de créditos fiscales o de algún presupuesto de trámite o servicio se compromete a pagarlo en parcialidades o plazos, con un pago mínimo inicial del 20% o más, y la diferencia a mensualidades con el 1.3% de interés mensual sobre saldos insolutos. Se aplicarán por pago extemporáneo de cada parcialidad de cada convenio que se firme, el cobro de recargos a razón de 1.85% mensual, sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 16, 31 fracción IV y 115 fracción III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Artículos 27 fracción II, 122 y 125 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>- Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44 fracción IV, 45, 60, 67, 69 fracción VI, 70, 71, 73, 78, 79, 151, 152, 154, 155 y 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.</li> <li>- Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>- Artículos 29 fracción XXII, 30 fracción X inciso a) numeral 4, 85 fracción VII y 93 fracciones VIII, X y XIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</li> </ul>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades, autorizado y firmado por la Autoridad y el usuario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El plazo otorgado y/o hasta su pago total.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">S</td> <td style="padding: 2px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">I</td> <td style="padding: 2px;">X</td> </tr> </table>	S	NO	I	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
S	NO						
I	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario no cuente con la totalidad para pagar el costo de alguno de los trámites o servicios que presta este Organismo y quiera pagar a plazos						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Documento oficial que contenga en número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.</li> <li>- Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>				
2. Identificación oficial vigente del usuario titular y/o representante;	SI	1					
3. En caso de no ser el titular firmar carta responsiva	SI	0					
4. En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial) o carta poder simple con copias de INE vigentes, del titular del que recibe el poder y dos testigos.	SI	1					
5. Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1					

6.	En caso de ser arrendatario, presentar contrato de arrendamiento.	Si	1	- Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
7.	En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleta predial a nombre de quien suscribirá el convenio.	Si	1	- Artículo 93 fracciones VIII, y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Documento oficial que contenga en número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	0	- Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.	Identificación oficial vigente del usuario titular y/o representante;	Si	1	- Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
3.	En caso de no ser el titular firmar carta responsiva	Si	0	- Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial).	Si	1	- Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.	Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1	- Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6.	En caso de ser arrendatario, presentar contrato de arrendamiento.	Si	1	- Artículo 93 fracciones VIII, y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
7.	En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleta predial a nombre de quien suscribirá el convenio.	Si	1	- Artículo 93 fracciones VIII, y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.	Documento oficial que contenga en número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	1	- Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.	Identificación oficial vigente del usuario titular y/o representante;	Si	1	- Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
3.	En caso de no ser el titular firmar carta responsiva	Si	1	- Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial).	Si	1	- Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.	Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1	- Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6.	En caso de ser arrendatario, presentar contrato de arrendamiento.	Si	1	- Artículo 93 fracciones VIII, y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
7.	En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleta predial a nombre de quien suscribirá el convenio.	Si	1	- Artículo 93 fracciones VIII, y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentarse en el área de Ejecución Fiscal para solicitar realizar el pago de sus créditos fiscales y/o presupuestos a través de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades.</li> <li>2. El servidor público proporciona la propuesta de convenio en la que se indica al usuario el monto del pago inicial y de las parcialidades.</li> <li>3. El usuario exhibe los requisitos, según sea el caso.</li> <li>4. El servidor público revisa los documentos y verifica que sean los idóneos para celebrar el convenio.</li> <li>5. El servidor público genera en el sistema el convenio y lo imprime para que el usuario y el Responsable del Área de Ejecución Fiscal lo firme y anexa los documentos exhibidos por el usuario.</li> </ol>		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

	6. El servidor público expide el ticket para que el usuario lleve a cabo el pago de por lo menos el 20% del monto total del convenio. 7. El usuario pasa al Área de Cajas para efectuar el pago del anticipo. 8. El usuario regresa al Área de Ejecución Fiscal y exhibe copia del comprobante de pago. 9. El servidor público entrega al usuario un tanto en original del Convenio. 10. El usuario acusa de recibido el tanto original del Convenio.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	El trámite es gratuito		- N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A.	TARJETA DE DÉBITO	N /A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/ A.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Ejecución Fiscal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO	CALLE:	Riva Palacio				NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla, Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	- Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. - Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	55	TELÉFONOS:	53210840	EXTS.:	1105	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:							
N/A							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jazmín Reséndiz Mata						
DOMICILIO	CALLE:	Guillermo Prieto				NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	- Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. - Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**Tlalnepantla**



nuestra ciudad  
2025-2027

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57141668 53210840	1108 1105	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no pago la mensualidad a tiempo en la fecha establecida en el convenio?			
RESPUESTA:	Se genera un interés mensual del 1.85% adicional al valor del pagaré.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el pago de la mensualidad en línea?			
RESPUESTA:	Se puede realizar por transferencia, siempre y cuando esté vigente el pagaré.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar una prórroga para el pago de la mensualidad?			
RESPUESTA:	No.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

 <p>OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL Responsable del Área de Ejecución Fiscal.</p>	 <p>VISTO BUENO OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 DIRECCIÓN GENERAL Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General de O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/enero/2025.</p>
--	--	--